

PBX CALI: (2) 5247002 PBX BOGOTA: (1) 4706684

www.abkacolombia.com.co

info@abkacolombia.com infobogota@abkacolombia.com

Contrato de servicios de Mantenimiento -Click. Nº 920

El presente contrato de servicios de Mantenimiento (en adelante el "Contrato") se celebra en la ciudad de CALI a los 22 días del mes de MAYO de 2017 entre Abka Colombia S.A.S (en adelante"Abka"), por una parte; y, por la otra parte MARIA DEL PILAR LONGO identificada con el NIT 31.945.959 representado legalmente por LONGO MARIA DEL PILAR identificado con la Cédula de Ciudadanía 31.945.959 (en adelante el "Contratante"), **Objeto:** Abka presentará el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo a el equipo propiedad del contratante (en adelante el "Equipo") que a continuación se describe:

Modelo	Serie	Dirección de ubicación del equipo	Teléfono	Contacto	Contador inicial
MP301SPF	W914P506996	Calla 64 norte 5 b 166 Centro Empresa ofc.304G CALI -VALLE	4898955 6804691	Milena Aragón	Pendiente

Para ingresar equipos usados en el Contrato, al momento de la iniciación del mismo el Equipo se debe encontrar en perfectas condiciones de funcionamiento. El contratante acepta que las reparaciones necesarias para corregir cualquier falla o deficiencia detectada en el equipo antes de la vigencia de este contrato serán por cuenta exclusiva del Contratante, según Reporte de servicio Técnico anexo.

Duración, Precio y Forma de Pago:

Descripción	Duración meses	Mínimas mensuales	Valor click + IVA	Valor click adicional + IVA
Click B/N	36	1.000	\$26	\$26

Tabla 1

- a. El presente Contrato tendrá una duración de 36 meses contados a partir de 22 de Mayo de 2017. El presente contrato se renovará automáticamente por periodos de un (1) año, a menos que cualquiera de las partes notifique a la otra su intención de darlo por terminado, mediante aviso escrito, por lo menos treinta (30) días antes de la fecha de terminación del contrato.
- b. El último día de cada período de facturación, el cliente entregará al proveedor una lectura de contador del equipo, en la manera y lugar establecidos por el proveedor. Sin perjuicio de ningún ajuste, el cliente en ningún caso pagará menos del valor unitario página multiplicado por el volumen Mínimo Mensual acordado para ese período de facturación. El monto total debido por el servicio de copiado, durante cada uno de los periodos de facturación, será exigible desde el momento que el cliente reciba la factura del proveedor y deberá pagarse dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de recibida dicha factura. El contratista podrá exigir el pago de interés de mora. Sin perjuicio a las acciones legales que le corresponde por el incumplimiento del contrato. La tasa de mora será la máxima permitida por la ley. "Abka", se reserva el derecho de no prestar ningún servicio técnico y/o despachar repuestos a los equipos amparados en el presente contrato, si el cliente no ha cancelado oportunamente el valor mismo. El valor de la página se



PBX CALI:

(2) 5247002 PBX BOGOTA: (1) 4706684

www.sbkscoiembls.com.co

info@abkacolombia.com infobogota@abkacolombia.com

incrementará anualmente, en el início de la vigencia del presente contrato, en el IPC certificado por el DANE, para el período anual inmediatamente anterior al vencimiento del período.

Servicios: Abka prestará todos los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de contrato con los parámetros establecidos por el fabricante y con la presente cláusula, utilizando personal calificado a cargo exclusivo de Abka, el cual declara estar al día en afiliaciones y pagos al sistema de seguridad social y riesgos profesionales. Los servicios se prestarán en días y horas hábiles, exceptuando festivos. Los servicios que se presenten por fuera de días y horas hábiles causarán un importe adicional y gastos de viaje a cargo del contratante.

Mantenimiento preventivo: Consiste en ejecutar rutinas de pruebas, diagnósticos, revisión y puesta a punto de los equipos mencionados en el presente contrato, conforme a las recomendaciones del fabricante, de acuerdo con una frecuencia determinada, la cual será generado por el equipo siempre que lo necesite, para mantener los niveles de rendimiento,. Estas rutinas de revisión, y su frecuencia, son definidas por los arquitectos de la tecnología, con base en criterios específicos de diseño de cada equipo (manual de servicio). Las tareas de mantenimiento preventivo se prestarán en horario laboral (Lunes a viernes, en días hábiles, de 8 am a 5 pm.) y previa coordinación entre partes. En caso de que la solución cuente con equipos de Abka, este mantenimiento se hará cuando dicho equipo se coloque en producción.

Mantenimiento Correctivo: Abka prestará estos servicios a solicitud del contratante, por falla técnica del equipo. Servicios por cambios o modificaciones ordenadas por el fabricante: Abka podrá realizar los cambios y modificaciones en el Equipo que a su juicio sean necesarias o convenientes para el mejor funcionamiento del mismo o que fueren indicados por el fabricante del mismo. Los servicios se prestarán dentro del horario hábil de 8:00 AM a 5:00 PM, excepto los días festivos. El tiempo de repuesta promedio de servicio será de 8 horas a partir de la solicitud realizada al CIAC.

Materiales que suministra Abka: Abka suministrará al contratante los siguientes materiales basados en un tamaño de papeles carta. Los materiales se enuncian de manera taxativa: Con relación al equipo: (1) toner (2) revelador, (3) Cilindro, (4) cuchillas (5) uñas (6) gomas (7) No incluye tarjetas electrónicas y eléctricas, (8) No incluye partes electrónicas y eléctricas y (9) No incluye aquellos repuestos que haya que cambiar por mal uso del equipo ni los costos de repuestos y/o insumos que fueran requeridos como consecuencia de accidentes, incendios, agua, negligencia, fallas o variación de energía eléctrica, mantenimiento o reparación del equipo efectuado por personas ajenas a Abka, uso indebido o fallas de funcionamiento debidas al uso de piezas o accesorios no autorizados por Abka o cualquier otra causa a margen de uso corriente del equipo.

Modelo	Número de parte	Descripción	Rendimiento (clicks)



PBX CALL: (2) 5247002 PBX BOGOTA: (1) 4706684

www.abkacelembia.com.ce

info@abkacolombia.com infobogota@abkacolombia.com

Disposiciones Varias: El contratante no podrá efectuar ajustes o reparaciones al equipo por sí o por medio de terceros y se obliga a notificar a Abka de cualquier daño o desperfecto que pudiera sufrir. Los daños que se ocasionen al Equipo por contravenir lo aquí dispuesto, correrán por cuenta del contratante. El contratante se obliga a suministrar a Abka las partes, piezas, consumibles e insumos no incluidos en el contrato que sean ORIGINALES ABKA exclusivamente. Cualquier cambio de ubicación del equipo será notificada a Abka si esta se hace a una distancia superior a 50 km. De la ubicación establecida en la cláusula 1 del contrato. El contratante acepta pagar los gastos y viáticos que dicho desplazamiento ocasione mediante un recargo del 50% al valor de la hora de servicio, según la tarifa vigente al momento de la prestación del servicio. Ninguna de las partes podrá modificar o ceder el presente contrato, en forma total o parcial, ni los derechos u obligaciones que de él se deriven, sin la aprobación expresa y por escrito de la otra parte. Las partes podrán dar por terminado el presente contrato en cualquier momento dando un aviso a la otra parte con treinta (30) días de anticipación a la fecha en que se quiere dar por terminado, sin que se genere por ello indemnización alguna, previa presentación de un estado de cuenta del contrato y el pago por parte del contratante de las cantidades que se adeuden a la fecha terminación solicitada. El contratante deberá permitir el acceso a los equipos al persona debidamente autorizado por Abka para los efectos de la adecuada prestación de los servicios objetos del prestante contrato. En caso de presentarte fallas en la prestación de servicios objeto del contrato por partes de Abka, el contratante le notificará por escrito a Abka sobre sus inconformidades, para lo cual Abka tendrá treinta (30) días para corregir las fallas, Abka quedara exento de toda responsabilidad bajo este contrato si el incumplimiento total o parcial de sus obligaciones ocurre como resultado de eventos de fuerza mayo o caso fortuito (incluyendo paros nacionales o huelgas). Las partes se comprometen a hacer el mejor esfuerzo para la solucionar de común acuerdo cualquier diferencia que surja a raíz del contrato. Toda controversia o diferencia relativa a la ejecución y liquidación de este contrato se sujetará a lo dispuesto la ley 1563 de 2012 y a lo que no disponga en ella a la ley 1564 de 2012 CGP.. El presente contrato presta merito ejecutivo. El cliente declara que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar su objeto social no son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrato, enriquecimiento ilícito, terrorismo, lavado activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, en otra, razón por la cual, acepta que en el evento en que EL CLIENTE o alguno de sus socios o accionistas, y/o representantes legales, hagan parte de la lista OFAC (Office Of Foreign Assents Control) o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquier delito, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a ABKA COLOMBIA S.A.S., Sin perjuicio de la responsabilidad penal que asiste y, faculta a ABKA COLOMBIA S.A.S para dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación. El presente contrato presta a merito ejecutivo.

MARIA DEL PILAR LONGO

NIT: 31.945.959

Representante Ledal

ABKA COLOMBIA S.A.S. NIT: 900.110.649-6

C.C.

Representante Legal

		;	
		,	
		•	